

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, LIC. CARLOS ALBERTO CASTRO MORÁN, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA Y DE LA DRA. ALICIA DEL CARMEN VALENCIA OVALLE, RESPONSABLE TÉCNICO, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA, EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, EL M.C. DANIEL MALDONADO FÉLIX, EN LO SUCESIVO "EL COCYTEN"; EL CUAL SUJETAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**ANTECEDENTES:**

1. El Artículo 1 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) establece como objeto establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como para la formación de profesionales en éstas áreas.

2. El Artículo 2 fracción I de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit establece que el objeto es establecer los principios conforme a los cuales el gobierno del Estado, coordinará, fortalecerá y fomentará las políticas, estrategias, proyectos y acciones en materia de ciencia, tecnología e innovación en el estado de Nayarit.

3. En el mes de Marzo del año 2012 el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) publicó la Convocatoria denominada "ESTRATEGIA NACIONAL DE DIFUSION Y DIVULGACION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION. APROPIACION SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN EL ESTADO DE NAYARIT CON ENFASIS EN ZONAS MARGINADAS" con cobertura en zonas rurales, marginadas o de difícil acceso en las 32 entidades federativas y fortalecer la colaboración CONACYT en los Estados para el desarrollo regional y la descentralización.

4. Con fecha 14 de Marzo del año 2012 el CONACYT aprobó el proyecto presentado por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) para el desarrollo de estrategia nacional de difusión y divulgación de la ciencia.

5. Los objetivos del proyecto consistirán en conceptuar, realizar y operar un centro móvil Itinerante de la ciencia y la tecnología, que permita la difusión y divulgación de los avances científicos y tecnológicos, fomentar el interés por la generación del conocimiento entre la población del estado de Nayarit, promoviendo procesos de apropiación social del conocimiento y el desarrollo de proyectos participativos de difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación, de interés público con cobertura en zonas marginadas.

### DECLARACIONES:

#### I.- DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- A. Que es una es una institución pública de educación media superior y superior, con domicilio legal en la capital del estado de Nayarit, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida según lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit. Y para la consecución de sus fines, además de sus programas y presupuestos aprobados, realiza otra serie de actividades concretas, mediante la celebración de acuerdos, convenios o contratos con los sectores público, social y privado.
- B. Que tienen como finalidad impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- C. Que el Licenciado Carlos Alberto Castro Morán, comparece al presente contrato, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, según lo acredita con la escritura pública número 1197 Mil Ciento Noventa y Siete de fecha 23 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 6 Lic. Arturo Luna López.
- D. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Clave UAN751127960.

- E. Que dentro de su estructura orgánica-administrativa cuenta con la Secretaría de Investigación y Posgrado, cuyo titular es el Dr. Rubén Bugarín Montoya.
- F. Que la Universidad Autónoma de Nayarit, cuenta con los medios suficientes y personal calificado para llevar a cabo los servicios que se contratan por medio del presente instrumento.
- G. Que para efectos de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco, sin número, C.P. 63155 en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, mismo que señala para todos los efectos del presente contrato.

## II.- DECLARA EL COCYTEN:

- A. Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit.
- B. Entre otros asuntos le corresponde llevar a cabo la planeación, coordinación, promoción, aplicación, seguimiento y evaluación de las acciones que se deriven de la Ley de ciencia, tecnología e innovación del estado de Nayarit, en términos del artículo 27.
- C. Su titular el M.C. Daniel Maldonado Félix, en su calidad de Director General y Representante legal del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, así como el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, el C. Roberto Sandoval Castañeda, de fecha 22 del mes de Septiembre del año 2011.
- D. El Registro Federal de Contribuyentes inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es COC 011124 E53.
- E. Tiene establecido su domicilio legal en Av. De la Salud s/n Cd. Industrial, Tepic, Nay., C.P. 63173, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

### III. DECLARAN LAS PARTES:

Que se reconocen capacidad y la personalidad con la que comparecen a la celebración del este instrumento.

#### CLAUSULAS:

**Primera.-** “La Universidad” por conducto de la Secretaría de Investigación y Posgrado, se obliga a prestar a “EI COCYTEN” los servicios de Difusión de la Ciencia y la Tecnología en las zonas rurales del estado de Nayarit, relacionado en el anexo 1 de este instrumento, el cual forma parte integrante del mismo.

**Segunda.-** Este contrato se celebra por un tiempo determinado y consecuentemente tendrá una vigencia y será obligatorio para las partes en el periodo comprendido del 17 de Julio al 31 de Diciembre del año en curso, con las modalidades que se precisan en el presente instrumento.

**Tercera.-** Para prestar los servicios que se contratan, “La Universidad” se obliga a adquirir con los recursos derivados del presente contrato, el equipo y material técnico necesario para prestar satisfactoriamente el servicio que se contrata.

**Cuarta.-** “EI COCYTEN” se obliga a pagar a “La Universidad”, la cantidad de \$1'250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por la prestación de sus servicios y adquisición del equipo y material técnico, pagadero en una sola exhibición a la firma del presente contrato. Dichos recursos serán aplicados conforme a lo establecido en el Anexo 3 de este instrumento.

“La Universidad” se obliga, a entregar el recibo respectivo que ampare el monto establecido en la presente clausula.

**Quinta.-** Queda expresamente pactado que los bienes que se adquieran con motivo del presente contrato, pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit.

**Sexta.-** “La Universidad” por conducto de la Secretaría de Investigación y Posgrado, se obliga a desarrollar las actividades contenidas en el anexo 1, logrando en tiempo y forma las metas, objetivos y productos entregables comprometidos en el mismo.

**Séptima.-** Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato “La

**Universidad**" designa a la Dra. Alicia del Carmen Valencia Ovalle, como Responsable de desarrollar las metas y objetivos contenidos en los anexos 1 y 2 del presente contrato, así mismo, será el enlace con **"EI COCYTEN"** para los asuntos técnicos, teniendo como obligación principal, el fiel cumplimiento del presente contrato.

**Octava.- "La Universidad"**, se obliga a proporcionar un servicio de óptima categoría, conforme al programa de trabajo presentado en el anexo 2, mismo que forma parte integrante del presente instrumento.

**Novena.- "EI COCYTEN"** conviene que no establecerá ninguna relación de carácter laboral con el personal que **"La Universidad"** llegase a ocupar para la realización de las actividades comprendidas en el presente instrumento.

En consecuencia, las partes acuerdan que el personal designado, contratado o comisionado para la realización de los trabajos establecidos en el presente contrato, estará bajo la dependencia directa de **"La Universidad"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"EI COCYTEN"** como patrón sustituto, por lo que no asume ninguna responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social, por virtud del presente instrumento.

**Décima.-** Al término del tiempo de vigencia de este contrato, **"La Universidad"** deberá presentar el informe técnico correspondiente, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, mismo que deberá contener un archivo fotográfico con imágenes de tamaño mínimo de 10 megapíxeles, una memoria de las actividades realizadas donde se especifiquen los logros y metas comprometidos, número de usuarios atendidos, entre otras.

**Décima primera.- "La Universidad"** rendirá al **"COCYTEN"**, un Informe Financiero final en un término máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de conclusión del "proyecto".

**Décima segunda.-** Ambas partes acuerdan que son causas de terminación del presente contrato: 1.- El mutuo acuerdo; 2.- La extinción de las partes; 3.- Por renuncia, siempre que se de aviso oportuno por lo menos con 15 días de anticipación.- Cumplido y satisfecho este requisito, se libera a los contratantes de cualquier responsabilidad.- 4.- El cierre parcial, temporal o definitivo del establecimiento de la parte que presta los servicios, mismo que se obliga a restituir la cantidad pagada, siempre que los servicios no hayan sido ejecutados.

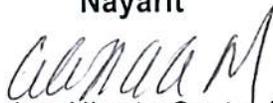


**Décima tercera.-** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse con motivo del presente acuerdo, por paro de labores académicas o administrativas, así como caso fortuito o de fuerza mayor, en virtud de las cuales alguna de las partes se encuentre impedida para cumplir oportunamente con los compromisos derivados del objeto del presente convenio. En todo caso, la parte en la que se hubiere presentado la causa suspensiva deberá informar con oportunidad a la otra sobre los contratiempos ocurridos y reiniciarlo cuando la causa de impedimento haya cesado.

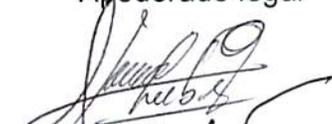
**Décima cuarta.-** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no queden expresamente previstos en sus cláusulas, ni en sus anexos, serán interpretados y resueltos de común acuerdo por las partes, apelando a su buena fe y consecución de mismos propósitos, haciendo constar sus decisiones por escrito.

**Décima quinta.-** Ambas partes manifiestan que conocen y aprueban el contenido y alcances de este instrumento, por lo que lo firman al calce y al margen como prueba eficaz de su pleno y total consentimiento, expresando que en él no concurre violencia física o moral, coacción o vicio alguno de la voluntad, a 17 de Julio del año 2012 en la ciudad de Tepic, Nayarit.

**Por la Universidad Autónoma de  
Nayarit**



Lic. Carlos Alberto Castro Morán  
Apoderado legal

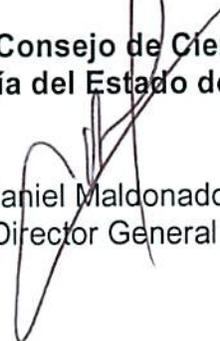


Dr. Rubén Bugarín Montoya  
Secretario de Investigación y Posgrado



Dra. Alicia del Carmen Valencia Ovalle  
Responsable Técnico

**Por el Consejo de Ciencia y  
Tecnología del Estado de Nayarit**



M.C. Daniel Maldonado Félix  
Director General

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO POR EL CONSEJO DE CIENCIA TECNOLOGIA DEL ESTADO DE NAYARIT "COCYTEN" Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT "UNIVERSIDAD", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ESTRATEGIA NACIONAL DE DIFUSION Y DIVULGACION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION. APROPIACION SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN EL ESTADO DE NAYARIT CON ENFASIS EN ZONAS MARGINADAS".

ANEXO 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE  
CELEBRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y EL  
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE  
NAYARIT, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012.

<b>PROYECTO</b>	
<b>“APROPIACIÓN SOCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ENTIDADES FEDERATIVAS CON ÉNFASIS EN ZONAS MARGINADAS”</b>	
<b>Institución</b>	<b>COCYTEN-UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT</b>
<b>Demandas específicas</b>	Sensibilización y apropiación de la Ciencia y Tecnología en poblaciones establecidas en zonas marginadas y/o rurales.
<b>Breve Descripción</b>	
<p>La ciencia, la tecnología y la innovación constituyen uno de los pilares en los que descansa el desarrollo de México. Sin embargo pese a su trascendencia, no ha logrado posicionarse como temática central en el reconocimiento social de la mayor parte de la población mexicana, especialmente aquella que se encuentra en la marginación tanto en el ámbito educativo como en el económico, y que por ende sus experiencias con la ciencia y la tecnología son lejanas o inexistentes.</p> <p>El proyecto plantea algunas estrategias y acciones articuladas para lograr que la población nayarita en general, y las zonas marginadas en particular, reconozcan y comiencen a incorporar elementos de ciencia y tecnología en su vida cotidiana.</p>	
<b>Objetivo</b>	
Promover procesos de apropiación social del conocimiento y el desarrollo de proyectos participativos de difusión y divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación, de interés público con cobertura en zonas marginadas, rurales o de difícil acceso en la entidad.	
<b>Objetivos Específicos</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Fortalecer y potenciar las capacidades estatales y regionales en	


materia de apropiación social de la ciencia.

- Lograr un impacto social elevado a partir de la cobertura en zonas marginales y rurales.
- Potenciar los intercambios en los procesos de comunicación con la generación de contenidos y dispositivos que contribuyan en la formación de una cultura científica y tecnológica.
- Mejorar la percepción pública y social sobre ciencia y tecnología e innovación.
- Contribuir a la apropiación social de la ciencia y tecnología.
- Visibilizar la relación de la ciencia y la tecnología con las acciones cotidianas.
- Promover la divulgación de la ciencia, tecnología e innovación en medios masivos de comunicación.
- Difundir historietas sencillas con los últimos avances de la ciencia y tecnología.
- Realizar conferencias relativas a la ciencia, tecnología e innovación con investigadores de universidades locales en zonas marginadas.
- Acercar a los investigadores universitarios y sus líneas de investigación a las poblaciones rurales y marginadas.

### **Estrategia**

Fomentar una cultura que contribuya a la mejor divulgación, percepción, apropiación y reconocimiento social de la ciencia, la tecnología y la innovación entre la población nayarita.

### **Acciones**

1. Tráiler de la ciencia.
2. Conferencias sobre ciencia y tecnología en zonas rurales y marginales.
3. Producción y transmisión de material televisivo en cápsulas de ciencia y tecnología.
4. Producción y transmisión de programas de radio con investigadores locales que socialicen sus líneas de investigación y las relacionen con la vida cotidiana de la población nayarita.
5. Implementación de historietas en teatro guiñol con contenido temático de ciencia y tecnología, adaptado para niños de zonas marginadas.
6. Impresión y divulgación de material científico en historietas y folletería.

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

## Resultados Esperados

1. Lograr una población meta de zonas marginadas en el Estado de Nayarit por lo menos el 50% para visibilizar la ciencia y la tecnología en las actividades cotidianas, entre julio y diciembre de 2012
2. Visitar las poblaciones rurales y zonas marginadas más representativas de los 20 municipios del Estado de Nayarit con el tráiler de la ciencia, en término de cinco meses.
3. Efectuar 80 conferencias con contenido de ciencia, tecnología e innovación en las zonas marginadas del Estado entre mayo y septiembre de 2012.
4. Trasmistir dos programas de radio por semana, durante cinco meses en el Estado de Nayarit.
5. Transmitir dos cápsulas sobre ciencia y tecnología por mes durante cinco meses en la televisión del Estado y de la Universidad Autónoma de Nayarit.
6. Impartir una conferencia diaria –de lunes a viernes- durante 20 semanas en primarias, secundarias, preparatorias y para público en general, en zona rural.

*Alfonso*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

ACTIVIDADES	JULIO		AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>1. CONFERENCIAS</b>																						
1.1 Identificar conferencistas e Investigadores																						
1.2 Contactarlos																						
1.3 Entrevistarlos para plantear objetivos del proyecto																						
1.4 Recopilar y elaborar material																						
1.5 Logística del Evento																						
1.6 Impartición de conferencias																						
<b>2. TEATRO GUIÑOL/TRAILER DE LA CIENCIA</b>																						
2.1 Crear historieta																						
2.2 Diseño de personajes de historieta																						
2.3 Elaboración de personajes																						
2.4 Diseño de escenarios																						
2.5 Elaboración de escenarios																						
2.6 Montar obra																						
2.7 Puesta en escena																						
<b>CÁPSULAS DE TV</b>																						
Recabar material e información																						
2.1 Realización de cápsula del Museo																						
2.2 Investigadores estatales (Cápsulas)																						
2.3 Empresas Reniecyt (Cápsulas)																						
2.4 Propiedad intelectual (Cápsulas)																						
2.5 Parque de CyT (Cápsulas)																						
2.6 Difusión televisiva de las cápsulas																						
<b>CÁPSULAS RADIO (Elaboración)</b>																						
2.1 Museo																						
2.2 Investigadores estatales																						
2.3 Empresas Reniecyt																						
2.4 Propiedad intelectual																						

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

ANEXO 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y EL CONSEJO DE CIENCIA Y  
 TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012.  
 APROPIACIÓN SOCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ENTIDADES FEDERATIVAS CON ÉNFASIS EN ZONAS MARGINADAS DEL  
 ESTADO DE NAYARIT

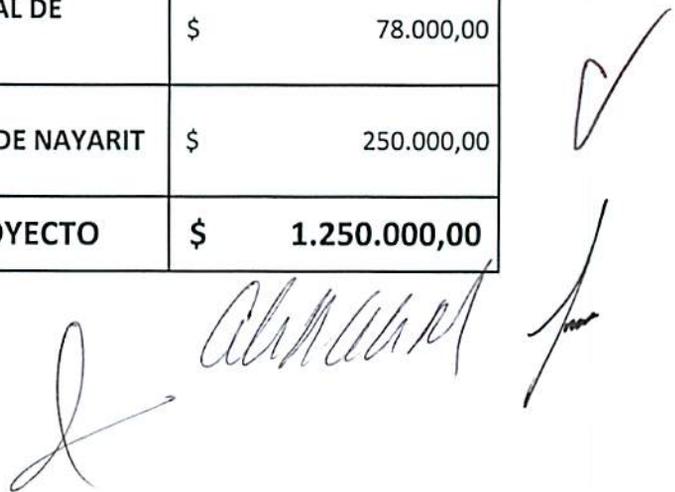
ACTIVIDADES	JULIO		AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
2.5 Parque de CyT																							
2.6 Difusión de material diseñado para radio																							
MATERIAL CIENTÍFICO																							
Diseño y elaboración de material científico																							
Impresión material científico																							
LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS																							
INFORME FINAL																							

*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXO 3 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012.

EJECUCION DE RECURSO PROYECTO: "APROPIACIÓN SOCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACION EN ENTIDADES FEDERATIVAS CON ÉNFASIS EN ZONAS MARGINADAS"

CONCEPTO	MON ASIGNADO
SUELDOS PERSONAL UAN QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO	\$ 219.000,00
SUELDOS BECARIOS DEL PROYECTO	\$ 277.000,00
PAGOS DE CONFERENSISTAS	\$ 135.000,00
GASTOS DE ADMINISTRACION Y PRODUCCION ELEMENTOS PARA PROYECTO	\$ 101.000,00
GASTOS DE TRASLADO DE PERSONAL Y TRAILER DE LA CIENCIA A MUNICIPIOS	\$ 190.000,00
GASTOS DE PRODUCCION DE MATERIAL DE IMPRENTA	\$ 78.000,00
20% A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	\$ 250.000,00
<b>TOTAL EJECUTABLE DEL PROYECTO</b>	<b>\$ 1.250.000,00</b>



Handwritten signatures and a checkmark are present below the table. There are three distinct signatures: a large stylized one on the left, a cursive one in the middle, and a smaller one on the right. A checkmark is located to the right of the table.